

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/2004

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de agosto del año dos mil cuatro** reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. N° 272/DP/2004, el Sr. Juez Correccional nro. 14 de General Roca, Dr. Orlando Arcángel COSCIA presenta su renuncia al cargo en virtud de haber sido designado Juez de Cámara ante el Tribunal Oral Federal en lo Criminal de la Provincia del Neuquén.

Que al referido Magistrado le corresponde usufructuar, previa al cese, trece (13) días de licencia por proporcional de feria.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez Correccional nro 14 de General Roca, Dr. Orlando Arcángel COSCIA (DNI n° 14.011.044) a partir del 01/09/2004.

2º) CONCEDER al referido Magistrado trece (13) días de licencia por proporcional de feria desde el 19/08/04 al 31/08/04.

3º) HACER SABER al Dr. Orlando Arcángel COSCIA que deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 14º de la Ley 3.550.

4º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**